

## ORDENACION POLITICA POST-INDEPENDENTISTA

**Tulio Chiossone**  
(Venezuela)

Cordialmente invitado por el señor Director de la Academia Nacional de la Historia, Dr. Guillermo Morón en comunicación de fecha 25 de setiembre de 1987, recibida en noviembre del mismo año, a participar en el VI Congreso de Historia que se realizará entre el 23 y el 29 de octubre del presente año de 1988, con mucho gusto he aceptado el honor que me otorga esta invitación, tanto más cuanto mis breves conocimientos históricos no me acreditan para tan amable y elevada distinción.

He revisado con detenimiento el temario sobre la Historia Política de América Latina en los siglos XIX y XX (Post-Independencia a 1987), que me ha sido enviado. En mi carta para el señor Director de la Academia, le manifesté que había escogido el primero de los temas o sea la Ordenación Política Post-Independentista que comprende el estudio sobre la creación de los Estados Latinoamericanos. Federalismo. Centralismo. Centro-Federalismo. Las Grandes Potencias de la época frente al hecho. La Iglesia Católica. Las Iglesias Protestantes. La Masonería. El Judaísmo.

Para realizar este trabajo se impone un método claro y preciso que permita el análisis, aunque somero, de la formación de los Estados Latinoamericanos, o sea el proceso de su independencia cuando cada uno de ellos ostentaba el deprimente e injustificado membrete "colonias americanas". Vamos a prescindir de ese calificativo porque siempre hemos sostenido que las posesiones españolas en América fueron norte del Estado español dada la organización política que siempre ostentaron. Esa organización política fue la base o el fundamento de su organización independiente porque de ello derivaron casi todas, desde Méjico hasta Buenos Aires, sus prístinos sistemas políticos.

Analizar con precisión y con los necesarios detalles tales sistemas en cada una de las posesiones españolas y lusitanas en América es ardua tarea, no sólo por mis escasos conocimientos en el intrincado laberinto de las constituciones políticas de todas esas naciones hasta nuestros días, sino por el tiempo de que

he podido disponer, interrumpido unas veces por extensos trabajos profesionales, y últimamente por la dolorosa situación en que me encuentro por la muerte de mi esposa después de sesenta años de vida conyugal.

Sin embargo, estoy presente para cumplir, aunque en menguada categoría en los estudios históricos, la redacción del tema escogido, para lo cual, por razón de método, lo dividiré en los siguientes capítulos:

- I Modalidades de la creación de los Estados Latinoamericanos.
- II Las grandes potencias de la época frente a la independencia y formación de los nuevos Estados.
- III Sistemas políticos iniciales.
- IV El Federalismo.
- V El Centralismo
- VI El Centro-federalismo.
- VII Conclusiones.

### **I. Modalidades de la creación de los Estados Latinoamericanos**

Las llamadas colonias españolas desde Norteamérica (Méjico), América Central y América del Sur, lanzan sus aspiraciones a la independencia más o menos en una misma época histórica que se inicia en 1810. La declaración de independencia del grupo de provincias de la América Central, se realiza pacíficamente, esto es, no hay grandes batallas. Su renacer a la vida independiente es incruento. La independencia de las provincias que formaron la antigua Capitanía General del Reino de Guatemala no ostenta una fecha determinada, pues los historiadores establecen diferentes fechas, unos en 1821, otros en 1823, aunque el historiador don Ricardo Gallardo establece como puntos históricos los siguientes: "Creemos haber suficientemente demostrado, desde el punto de vista jurídico, y más que todo del constitucional, que tanto el 15 de setiembre de 1821, como el 1 de octubre de 1823, son las dos fechas cumbres, que dominan con su influencia y por sus resultados definitivos, los comienzos de la vida institucional, orgánica y administrativa de la Federación de antaño y de las Repúblicas centroamericanas de la actualidad". (Ricardo Gallardo, *Las Constituciones de la República Federal de Centroamérica*, pág. 239, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1958).

La independencia de las provincias españolas de Suramérica se realiza con actos demostrativos de ese anhelo de superación política desde los primeros años del siglo XIX. Venezuela figura como abanderada y pionera del sentimiento independentista. Desde el Avila hasta el Potosí se desarrolla la acción

bélica más importante y trascendental con la cual se logra la definitiva independencia del poder español.

El Libertador Simón Bolívar y los héroes que le acompañaron en la inmensa tarea de realizar la declaración de independencia de Venezuela, Nueva Granada, Quito, el Perú y el Alto Perú por medio de gloriosas victorias en todos los campos de la América, son los creadores de los Estados suramericanos consolidados después de largas vicisitudes y a las cuales me referiré en estas páginas. Pero no solamente las creaciones bolivarianas configuran el estudio de todos los Estados nacidos después de la declaración y realización de sus independencias, porque también Méjico y el Brazil, con modalidades propias, lo mismo que las provincias de Buenos Aires, Montevideo y Chile, se agrupan a la historia política de los Estados de Sur América.

Entre las modalidades que sirvieron de punto de apoyo para la declaración de independencia de las provincias españolas -no las llamo colonias- desde Méjico hasta Buenos Aires, fue la invasión de Bonaparte a España, la prisión de Fernando VII y el precario reinado de José Bonaparte. Hay en las provincias una declaración de solidaridad con el monarca español que va a dar pie para la declaración definitiva de independencia con la constitución de los primeros Estados en Sur América, ya que la independencia de la Capitanía General del Reino de Guatemala, reviste una modalidad propia porque se realizó sin la violencia de las armas. "Porque la independencia se produjo en Centroamérica -dice don Manuel Fraga Iribarne-, sin violencias ni "guerra a muerte". Fue un proceso natural acelerado por las consecuencias de la invasión napoleónica de la Península. Gallardo señala tres fechas básicas: la entrada de las tropas francesas en España, la marcha al Brasil de la familia real portuguesa, la llegada a Guatemala de la fatídica noticia de la tragicomedia de Bayona (la información se tuvo el 14 de agosto de 1808). La primera actitud fue de estrecha colaboración con la España resistente; pero pronto predominó sobre ésta la de entusiasmo por la obra de reforma que proponían las Cortes. De momento hizo escasa impresión lo que luego iba a ser uno de los caballos de batalla: la menor representación de los territorios americanos. Los "constitucionalistas" dominaron al grupo, al principio muy escaso, de los partidarios de la rebelión y se declararon dispuestos a seguir colaborando con España. Y agrega: "El curso de los acontecimientos, al norte y al sur, en Méjico y en la Gran Colombia hacía, desde luego, que pudiera durar el islote centroamericano en su pacífica unión a España". (Prólogo a las Constituciones de la República Federal de Centro América por Ricardo Gallardo, pg. XIII. Madrid 1958).

Los sucesos del 19 de abril de 1810 en Caracas dan pie para el "incendio casi general del hemisferio americano", porque así lo fue, "y no una sedición parcial contra el gobierno de las muchas que se manifestaron en tiempos anterior-

res”, como expone una nota de Parra Pérez en su excepcional obra “Historia de la Primera República de Venezuela.

Sobre los sucesos independentistas de las provincias españolas que siguieron la actitud de Caracas en la constitución del primer gobierno rebelde aunque con ribetes monárquicos, voy a transcribir lo que expone Parra Pérez en su citada obra, porque es una magnífica síntesis de aquellos sucesos: “Por un sincronismo que es lícito atribuir al doble efecto de la activa propaganda desarrollada por Miranda en el Continente y de la semejanza de condiciones de las provincias ultramarinas de la monarquía, estallan por entonces en algunas capitales de éstas movimientos análogos al de Caracas. A Buenos Aires llegaron a mediados de mayo noticias de las victorias francesas y de la disolución de la Junta Central. Discuten entonces el virrey Hidalgo de Cisneros y el Ayuntamiento sobre la legitimidad de poderes que el primero ejerce. Celebróse el 22 el Cabildo abierto que poco antes habían reclamado, con Belgrano y Cornelio Saavedra, algunos criollos apoyados en la tropa, y al cabo de varias sesiones un “congreso” proclama el 25 la constitución de la Junta de Gobierno que toma el puesto del destituido virrey. Santa Fe de Bogotá forma a su vez, el 20 de Julio, su Junta autónoma bajo la presidencia del virrey Amar y compuesta, en parte, de diputados nombrados por el pueblo. Como cinco días después, Amar es reducido a prisión y su mujer encerrada en un convento. Esta Junta desconoció la autoridad del Consejo de Regencia y decidió no admitir en el territorio granadino a D. Francisco de Venegas, nombrado virrey por aquel cuerpo. Cartagena, Santa Marta y otras provincias imitaron pronto el ejemplo de Santa Fe y formaron sendas Juntas. En setiembre Quito instaló un nuevo gobierno, dirigido por Ruiz de Castilla. El Cabildo abierto convocado en Santiago de Chile, creó a su vez una junta cuyo presidente fue el gobernador del reino, conde de la Conquista.

“En Méjico las autoridades habían reconocido a la de España y asumieron una actitud francamente hostil hacia Venezuela. “Caracas -escribía el virrey al vicealmirante Rowley- ha dejado mal ejemplo apartándose de su fidelidad a la Regencia”. Y pedía al inglés que enviase oficiales y barcos, que en nombre de Su Majestad, exhortasen a los caraqueños a cumplir su deber y, no bastando la persuasión, recurriesen a la amenaza. A lo cual respondió Rowley que, como Venezuela reconocía al rey legítimo y era amiga de Inglaterra y enemiga de Francia, él nada haría sin órdenes de Londres. El 16 de septiembre, lanzó Hidalgo su célebre “grito de Dolores”. Estos sucesos producían naturalmente en Caracas excelente efecto y estimulaban el ardor de los patriotas. En carta a Bello, Roscio llamaba a Buenos Aires y Santa fe “nuestros imitadores” y agrega: “es necesario que toda la América siga el mismo partido, si no quiere ser presa de la Francia o de otra nueva tiranía gaditana”. (C. Parra Pérez, Historia de la Primera República de Venezuela, Tomo I, págs.436 y 437, Ac. Nac. de la Historia, Caracas, MCMLIX.)

A partir de 1810, y una vez definida la independencia de Venezuela el 5 de julio de 1811, constituida la Junta Suprema y sustituida por las autoridades erigidas por la Constitución Federal de 1811, se inician las labores defensivas en el territorio y se dan los primeros pasos para el reconocimiento internacional del nuevo Estado. Lo mismo sucederá en las otras provincias americanas que siguieron el ejemplo de Caracas. Menos el Brasil cuya independencia ostenta modalidades diferentes, aunque tiene su punto de partida con el establecimiento de la familia real portuguesa emigrada a América por la invasión de Bonaparte a España.

A partir de 1810 la declaración de independencia abre una permanente comunicación con los Estados Unidos e Inglaterra en solicitud del reconocimiento de los nuevos Estados americanos. Después de una larga lucha que se prolonga por más de catorce años, vendrá el reconocimiento con la proposición del ministro inglés Canning. “Aceptada por el rey la proposición de Canning escribe éste al Embajador en París: “La América española es libre; y si no manejamos mal nuestros negocios, ella es inglesa”. “Pocos días después, el 1 de enero de 1825, el Gobierno británico anunciaba el reconocimiento de los Estados de Colombia, México y Buenos Aires.

“El nuevo Estado venezolano –Colombia- ya tenía existencia internacional. En 1824, los Estados Unidos habían celebrado con Colombia un tratado de paz, amistad, comercio y navegación, que se ratificó en 1825. (Floralgia Giménez Silva, La Independencia de Venezuela en las Cancillerías Europeas. Págs. 372 y 373. Biblioteca, Ac. Nac. de la Historia, Caracas, MCMLXI).

Con el ligero esbozo anterior sobre las modalidades que exhibió la declaración de independencia de las provincias españolas de América, incluyendo la lusitana de el Brasil, he tratado de formar el panorama independentista para referirme, de seguida, a la actitud de las grandes potencias frente al hecho, y también a la de las iglesias católica y protestante, a la masonería y al judaísmo, tal como lo propone el primer número del temario para este importante Congreso de Historia.

## **II. Las grandes potencias de la época frente a la independencia y formación de los nuevos Estados americanos**

La independencia de las provincias españolas en América tiene un poderoso adversario en la coalición europea de países que se sienten amenazados por la continuación de la política absorbente creada por Bonaparte. Durante los cien días de Napoleón en la Isla de Elba, y su regreso a París, prolegómeno de su definitiva caída, se reúne el Congreso de Viena. Necesariamente de este

Congreso surge la idea de la llamada Santa Alianza que va a tener una larga actuación a favor de España y por consiguiente de la liberación política de las posesiones americanas de aquélla. ¿Y por qué Santa Alianza? Fue concebida por el Zar Alejandro I “como un vínculo místico de príncipes y pueblos superador de todas las fronteras”, “y respondía perfectamente a la ideología del zar y era una mezcla de espíritu cristiano e idealismo liberal que inculcó al zar su preceptor suizo”.

Voy a exponer aquí, con la limitación posible, la acción de la Santa alianza, ya como institución, ya como expresión simple de cada uno de sus miembros. Rusia, representada por el Zar Alejandro I fue implacable defensora de la monarquía y por consiguiente aliada de España para la defensa de sus “colonias” americanas. La historia de su intervención frente a las declaraciones de los Estados Unidos e Inglaterra que se inclinaban al reconocimiento de los Estados americanos cuya independencia representaba un hecho insoslayable y que por lo tanto debía tener todo el apoyo de estos gobiernos, representa un extenso capítulo sobre su indeclinable oposición a la independencia de los nacientes estados americanos. Sin embargo al morir el Zar Alejandro I la situación con respecto a los estados americanos se modera, y su sucesor Nicolás I se inclina al reconocimiento el cual sólo se llevará a efecto después de la muerte de Fernando VII.

Miembros de la Santa Alianza como Austria y Prusia, también fueron radicales e intransigentes en lo que se refería a la independencia de los Estados americanos. Sin embargo se le puede conceder a Prusia un cierto ablandamiento con respecto a la liberación de los países americanos. “Es preciso insistir sobre el sustrato ideológico que hace de Prusia la extrema izquierda de la Santa Alianza y la acerca, por ello, más al clima espiritual y político que anima el movimiento independentista hispanoamericano”. (F. Giménez Silva, ob. Cit. Pág. 262).

El reconocimiento de Prusia será tardío. No obstante se acerca con negociaciones a los nuevos Estados independientes. Hamburgo se va por el camino del reconocimiento en el año de 1848. O sea dos años después del canje de ratificaciones del tratado suscrito entre España y Venezuela.

Con la declaración del Presidente Monroe de los Estados Unidos desaparece todo intento de intervención de las potencias de la Santa Alianza en el camino de liberación de las ya flamantes Repúblicas americanas.

Ya he dejado establecido que las Provincias Unidas de Centroamérica se habían declarado libres en julio de 1823. Desde 1821 Venezuela es libre con el triunfo definitivo de Carabobo. Y la Nueva Granada lo había sido con la victoria de Boyacá. Después la República de Colombia es un formidable punto de resistencia para la Santa Alianza. La Batalla de Junín, en 1824 deja libre a Qui-

to, y en 1824 el Perú y las provincias del Alto Perú quedan libres con la batalla de Ayacucho, gloria del general Antonio José de Sucre, después Gran Mariscal de Ayacucho.

Esta gloriosa acción de armas tiene un resultado universal porque con ellas quedan libres todas las nacientes Repúblicas desde el Avila hasta el Potosí.

### **III. La Iglesia católica frente a la independencia de las provincias americanas**

Es la Iglesia católica una potencia espiritual cuya acción va a tener gran importancia en la independencia americana desde Méjico hasta Buenos Aires. La Santa Sede, por su política con España durante el descubrimiento y conquista de los territorios americanos, tenía que mantener una posición reticente sobre la independencia de las provincias españolas. Había vinculaciones históricas que no podía romper, primero porque la Iglesia católica había adquirido un extenso territorio en América donde se implantó la religión católica, apostólica y romana a través de los heroicos misioneros que vinieron a estas tierras a fundar pueblos, a catequizar indios y a oponerse a la barbarie de los conquistadores; y segundo, porque el Patronato de Indias en América, creado por la Bula de Julio II en el año de 1508, que se denominó “derecho de representación legal”, le confería a los monarcas españoles prerrogativas en el nombramiento de obispos y demás clérigos. Fueron los Pontífices Pío VII, León XII y Pío VIII los que tuvieron en sus manos la política de la Iglesia con respecto a la emancipación de las provincias españolas de América.

La Gran Colombia, creación del Libertador con fines políticos y de defensa continental contra las Potencias Europeas reunidas en esa institución que se llamó la santa Alianza, y especialmente para formar un centro de poder para luchar por la independencia de todos los países de América, viene a constituirse en abanderada de las relaciones con la Santa Sede. Dice la historiadora Floralgia Giménez Silva, en su excelente libro ya citado en estas páginas que “La Gran Colombia, el amor de los amores de Bolívar, fue la primera república de Hispanoamérica que se puso en contacto con la Santa Sede, en el año de 1820. En 1827, antes que la Argentina y Méjico, y, desde luego, mucho antes que cualquiera otra República, Bolívar consigue de Roma para la Gran Colombia –Venezuela, Colombia, Ecuador– el nombramiento directo de Obispos”. (Ob. Cit. Pág. 280).

Sin embargo en 1820 se realiza un acto trascendental para Venezuela como es la primera comunicación de la Santa Sede por medio de sus representantes en Londres, José María Vergara y Fernando Peñalver, nombrados en 1819 por el Congreso de Angostura. Estos diplomáticos enviaron al Papa Pío VII el

magistral informe redactado en latín por don Andrés Bello titulado “Statum Venetiolarum et Neogranatal Americae Meridionalis Legati e Procuratores”.

Necesariamente la Iglesia no pudo ser aliada del movimiento independentista por las razones tradicionales a que nos hemos referido. Sin embargo, y como hecho que revela su lealtad a la corona española, tenemos la actitud del clero venezolano con motivo de los sucesos del 19 de abril en Caracas. El clero se plegó a la actitud de la Junta Suprema por el sólo hecho de haber declarado su sumisión y lealtad al monarca Fernando VII preso por la invasión napoleónica.

Posiblemente la influencia religiosa formada por el establecimiento durante tres siglos de autoridades eclesiásticas con sus obispados y clero regular y secular por toda la extensión americana, había creado un sentimiento respetuoso y de adhesión a la monarquía. No es un misterio el hecho de que la población, generalmente las clases humildes y depauperadas de la “colonia”, se manifestaran reticentes ante las declaraciones de independencia. Esa actividad independentista provenía de las clases altas, latifundistas y grandes señores contra quienes existía desconfianza y no solapado odio. Este punto de vista está demostrado con la caída de la primera República, el avasallador triunfo de José Tomás Boves, y aún las disidencias en el oriente del país de los más conspicuos jefes de la revolución.

Pero con los peligros de la Santa Alianza, a los cuales podríamos sumar la actitud de la Santa sede, inmensa potencia espiritual, la idea independentista triunfa después de su consolidación por las grandes victorias definitivas, de trascendencia continental porque consolidaron la independencia de Suramérica.

#### **IV. Las Iglesias Protestantes. La Masonería y el Judaísmo.**

Las influencias de estas sectas no tuvieron, en nuestro concepto, importancia capital en el proceso independentista, de los países de Latinoamérica. Tan peligroso como la Francmasonería, era considerado el protestantismo. La campaña bíblica desarrollada por las Confesiones no Católicas, principalmente por los luteranos, ocupó a los Canónigos de Caracas el 24 de diciembre de 1824. Deploraban “los grandes males que está causando la Biblia en castellano, sin notas, que graciosa, y abundantemente se distribuye en esta Ciudad, y en la Guaira, pues andando en manos de ignorantes, cada uno entiende a su modo los lugares oscuros”. (Gustavo Ocando Yamarte, *Historia Político-Eclesiástica de Venezuela, 1830-1847*. Ac. Nac. de la Historia, Fuentes, pág. 51, Tomo I. Caracas, 1975).

No tenemos una información clara sobre el establecimiento de Iglesias protestantes en Suramérica durante la época de la revolución de independencia, ni mucho menos un concepto verdadero sobre la influencia que pudo tener el protestantismo sobre el proceso independentista. Los católicos fueron defensores de la Monarquía por razones históricas. Las primeras constituciones de los países que proclamaron la independencia, establecieron como religión del Estado la católica, apostólica y romana. El artículo 1 de la Constitución venezolana de 1811 proclamó lo siguiente: “La Religión Católica, Apostólica y Romana es también la del Estado y la única y exclusiva de los habitantes de Venezuela. Su protección, conservación y pureza e inviolabilidad será uno de los primeros deberes de la representación nacional, que no permitirá jamás en todo el territorio de la Confederación, ningún otro culto público ni privado ni doctrinas contrarias a la de Jesucristo”. Igual principio apareció en la Confederación de Repúblicas Centroamericanas.

Ahora vamos a referirnos a otras sectas que pudieron tener alguna influencia favorable a la independencia. Dice don Marcelino Menéndez y Pelayo, ilustre escritor español que no vio con buenos ojos la independencia de las “colonias” españolas, que “La Logia de Cádiz, poderosamente secundada por el oro de los insurrectos americanos, y aún de los ingleses y de los judíos gibraltareños, relajó la disciplina del ejército destinado a América, introduciendo una sociedad en cada regimiento; halagó todas las malas pasiones de codicia, ambición y miedo que pueden hervir en muchedumbres militares, prometió en abundancia grados y honores, además de la infame seguridad que les daría al no pasar a combatir al Nuevo Mundo, y de esta suerte en medio de la apática indiferencia de nuestro pueblo, que vio caminar a Rigo desde Algeciras a Córdoba”. (Historia de los Heterodoxos Españoles, Tomo VI, pág. 108, Santander 1948).

En las anteriores palabras del gran escritor español, puede sintetizarse la influencia favorable que pudieron tener los francmasones y los judíos en la lucha armada por la independencia americana.

Sobre la influencia judaizante dice otro español caracterizado por su resentimiento por la acción independentista del nuevo mundo, que es el señor Salvador de Madariaga, lo que a continuación transcribimos: “Los judíos tomaron parte importante en la desintegración del imperio español. Su expulsión en 1492 fue un desastre para España desde muchos puntos de vista. Primero, en cuanto a población, pues formaban parte no pequeña de la de España; luego en cuanto a calidad pues eran en su mayoría gente perita y diestra, sobre todo en artes y oficios; pero todavía más porque los judíos, apasionadamente amantes de España, no le perdonaron jamás que los hubiera arrancado del suelo en que habían arraigado mucho más hondo que en ningún otro suelo del mundo, por

lo cual se hicieron sus más acerbos enemigos”. (S. de Madariaga. Cuadro Histórico de las Indias, pág. 730. Edit. Suramericana, Buenos Aires).

No obstante todas las mencionadas posibles influencias, que representarían una acción favorable a la lucha armada, si efectivamente debilitaron los refuerzos españoles en América, no hemos creído nunca que hubieran sido un apoyo, aunque indirecto, para lograr el triunfo definitivo.

## **V. Sistemas políticos iniciales al constituirse los Estados Americanos. Federalismos. Centro Federalismo-Centralismo.**

Puede afirmarse que los Estados que lograron su independencia de la Metrópoli, adoptaron inicialmente, como sistema político, el federalismo. Para ello hubo una razón histórica común en todas las posesiones españolas en América. Puede decirse que el federalismo se presenta como la primera idea de la organización política de los nuevos Estados. La República Federal de Centro América es la más amplia expresión de la tendencia política de los nacientes Estados americanos. Las Constituciones de esa República Federal de Centro América, están inspiradas en la Constitución norteamericana de Filadelfia, aunque es posible que también influyera la razón histórica del sistema colonial español. El federalismo que se inicia como sistema político desaparecerá. Don Ricardo Gallardo en su obra sobre las Constituciones de la República Federal de Centro América, dice sobre la extinción del federalismo: “Habían transcurrido 15 años desde que en Centro América se había instaurado el Estado federal, 17 desde que había proclamado su independencia de España y la situación no podía ser más caótica en todas las provincias de Centro América durante el primer semestre de 1838. No era ya en verdad la guerra fratricida, entablada entre los unos y los otros de estos Estados, por defender y mantener las ideas federales o por instaurar el principio del gobierno unitario, se trataba más bien, de una lucha encarnizada cuyo resultado no podía ser dudoso; tenía que finalizar la tragedia histórica centroamericana con la muerte definitiva de la federación”. (Ob. Cit. Pág. 265, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1958).

En todas las constituciones de los países de América del Sur, que inician el proceso de su independencia política del sistema colonial durante el siglo XIX, se observa el fenómeno de la pugna entre el federalismo y el centralismo. Al apuntar en el horizonte social de cada colectividad americana la idea de la libertad política, surgió al mismo tiempo la de la autonomía provincial como único modo de lograr la unión, al evitar las rivalidades internas reconociendo a cada provincia o entidad sus prerrogativas.

Así, pues, la federación viene a constituirse en el sistema político ideal porque permite la realización de la democracia en cuanto sistema de gobierno –no del pueblo para el pueblo– que realiza la división de los poderes y garantiza siempre el predominio de una élite con clientela numérica formada por masas empobrecidas e ignorantes. En las prerrogativas coloniales, herencia del sistema político de la Metrópoli, encontramos el germen de los partidos políticos históricos “con vocación de poder”, y que por una inversión de valores, da nacimiento al caudillismo, prístina jefatura de partido que no se impone por el voto pacífico sino por el voto armado de la clientela popular.

El centralismo, que para el momento de la revolución emancipadora es sinónimo de dictadura militar, no goza de aceptación en las élites directoras que ven desaparecer en él sus prerrogativas y miran con temor el predominio de una élite militar, poderosa y sin escrúpulos, que realiza la independencia política y usufructuará su victoria a través de generaciones. El gobierno central inspirado por el Libertador en la Constitución venezolana de 1819, y posteriormente en la Constitución colombiana de 1821, viene a resultar como un sistema de emergencia, solución única, que permitirá la realización de la independencia americana.

El sistema federal que toma su forma útil y trascendente en los Estados Unidos, se mantiene hoy en algunos países, de América y Europa, pero diluyendo cada día más su primitiva forma. La evolución del Estado hacia la adopción de principios constitucionales socializantes, va eliminando paulatinamente el sentido propio del sistema federal, pues aquellos necesitan para su vigencia la forma centralista. Podría afirmarse que el centralismo es la forma definitiva que habrá de imponerse, a fin de conciliar en lo posible la disminución progresiva de los derechos individuales con el auge de los principios socialistas. La socialización del Estado es incompatible con el mantenimiento de los derechos del hombre.

El origen de la tendencia federalista de los Estados recién emancipados, parece que es común en toda la América. Los escritores y constitucionalistas chilenos señalan también, como génesis de la idea federalista, la autonomía provincial. En Chile se presenta, igual que en la mayor parte de los países de América, desde México hasta la Argentina, el entusiasmo por el sistema federal. “El fracaso de los experimentos políticos –dice el tratadista Fernando Campos Harriet– que significaron el ordenamiento constitucional establecido en las cartas de 1810, 1822 y 1823, creyó un grupo de patriotas que era el momento de implantar en Chile el régimen federal. El ejemplo de Norteamérica, cuya constitución de 1787 ofrecía un viraje seductor a las inexpertas repúblicas hispanoamericanas; la atracción de una doctrina que había servido para organizarse a Estados Unidos, México, Colombia, Venezuela y Argentina, dio pábulo a

un numeroso grupo de chilenos para pensar seriamente en el establecimiento del régimen federal”. (Fernando Campos Harriet, *Historia Constitucional de Chile*, pág. 183).

Por lo que respecta a Venezuela, debemos decir que una de las razones para que prosperara la idea federalista, fue la resistencia que, en todo momento, y sistemáticamente, opusieron las oligarquías regionales en cuyas manos reposaba tradicionalmente la influencia y el poder, para ceder a favor de un gobierno central esa preponderancia local. Esta concepción conservadora y exclusivista del poder, que consideraban como una emanación de la monarquía, condujo a las élites locales a proclamar que sus Provincias tenían el carácter de verdaderos Estados o repúblicas. Así lo aceptaron y declararon los patriotas que dieron a la Provincia de Barcelona su constitución como Estado confederado, dándole a aquella el nombre de República de Barcelona Colombiana.

El régimen absolutista imperante en cada provincia, y el predominio de una élite burguesa apegada al poder, imprimió a las provincias la fisonomía política de entidades independientes, calidad ésta que se esforzaron en conservar después de agrupadas en el organismo político de tipo centralista y autoritario que fue la Capitanía General de Venezuela. Es verdad histórica innegable que la propia Capitanía General formada por las provincias de Caracas o Venezuela, Maracaibo, Cumaná o Nueva Andalucía e islas de Margarita y Trinidad, constituyó una especie de Estado centro-federal de tipo militarista, el cual será la base fundamental para la adopción del sistema federal, una vez proclamado el Estado independiente.

Sería tarea que sobrepasa los límites de este trabajo referido a la creación de los Estados Latinoamericanos, investigar las causas, en cada uno de esos Estados, del mantenimiento o fracaso del sistema federal. Si nos referimos sólo a Venezuela en donde ha predominado la idea federalista aunque en las Constituciones de papel, veremos que aquella idea, desde la Constitución de 1811 hasta la Constitución de 1864, ha tenido modificaciones.

El federalismo ha virado hacia el sistema denominado centro-federalismo, del cual hemos tenido y tenemos ejemplos en Venezuela. Desde la Constitución de 1830, de larga vigencia, se habló de centro-federalismo por haber acochado esta carta fundamental, como forma del Estado, una tesis mixta para no chocar con la aspiración autonómica de las provincias. En cuanto a la forma del Estado, estableció una forma mixta tradicional. En efecto, las discusiones que precedieron a la Constitución de 1830 también estuvieron signadas por la ya secular discusión sobre la estructura federal o centralista del nuevo Estado Venezolano, habiéndose optado, en definitiva, por la fórmula “centro-federal” o mixta, como la denominó el Congreso (A.R. Brewer Carías, *Las Constitu-*

ciones de Venezuela, pág. 47). Acudo a la cita anterior para reafirmar lo referente a la primera noción del sistema centro-federal, que desaparecerá con la Constitución de 1864 y reaparecerá con la deformación posterior del principio federalista.

“Nuestra Constitución política, transformada a través de todas las etapas que integran el ciclo evolutivo a partir de la formación del Estado venezolano, conserva en su fondo el espíritu liberal de los creadores de nuestra nacionalidad; no obstante, frente a la complejidad de problemas que ofrece nuestra estructura social, y frente a la múltiple labor administrativa que se impone para el mejoramiento de la vida nacional, parece necesario pensar en una mejor adaptación de los postulados constitucionales cuya realización, por razones de carácter sociológico, ha presentado siempre algunos inconvenientes en orden al ejercicio de la autonomía por parte de los Estados de la Unión para el nombramiento de sus respectivos magistrados. Hechos prácticos han demostrado que las Entidades Federales requieren un prudente control para ejercer la función de elegir directamente, así como también, para el mantenimiento de la unidad política y autonomía administrativa. Es pues necesario, que los sistemas que nos rigen adquieran un sentido práctico, y al efecto, ya he visto con satisfacción que algunos Estados en sus reformas constitucionales de este año acogieron el sistema centro-federalista, el cual, a la vez que conserva la autonomía del poder electoral de cada entidad, da facultad al Presidente de la República para designar al respectivo Presidente de Estado de una quinaría de elementos presentados por la propia Asamblea Legislativa, sin que ello implique la reforma de la Constitución Nacional. (Mensaje al Congreso Nacional en 1940. Gaceta Oficial del 27 de abril de 1940. Número extraordinario).

Podría afirmarse que el federalismo fue el sistema adoptado por los Estados latinoamericanos al declarar su independencia, o después de obtenida. Pero si repasamos la historia de cada una de las Repúblicas, desde Méjico hasta la Argentina, observaremos la lucha entre los unitaristas y los federalistas, lucha que tiene por resultado la declinación de la idea federalista que sólo se mantiene en el presente en tres Estados: Méjico, Brasil y Venezuela.

El sistema federal en Venezuela fue impuesto por una revolución, que se llamó “guerra federal”. El triunfo, después de cinco años de combates, se plasma en la Constitución Federal de 1864 cuyos principios se mantienen en las diez y siete Constituciones que ha tenido el país desde 1864 hasta el presente. Pero la Constitución Venezolana vigente, aunque declara enfáticamente en su artículo 2 que “la República de Venezuela es un estado federal, en los términos consagrados por esta Constitución”, sin embargo, sólo es un sistema centralista con ribetes federales.

Hemos hecho lo posible por establecer conceptos sobre el tema “Ordenación Política post-independentista”, con referencia a la creación de los Estados latinoamericanos. Ignoramos si hemos entendido los alcances del tema. Si acaso no hemos podido presentar un estudio completo de la formación de cada país latinoamericano, por las razones que expusimos en la primera parte de este trabajo, sin embargo, creemos que en la síntesis que hemos podido realizar, está la parte esencial del tema propuesto y que hemos escogido.